



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 03 de Octubre de 2019.-

VISTO:

La Nota de Entrada FCNyCS N° 4687/19 (Sede Comodoro Rivadavia); la R. CDFCN N° 247/2010; la Ordenanza C.S N° 167, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del visto, se solicita el AUSPICIO de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, (UNPSJB), para la realización de la XXVIII Reunión Anual del Grupo Argentino para el Uso racional de los Medicamentos (GAPURMED).

Que dicha actividad se realiza con el aval Departamento: Medicina, en la Ciudad de Santa Fe, entre los días 31 de Octubre al 02 de Noviembre del corriente año.

Que el GAPURMED acredita una trayectoria de más de treinta años a nivel nacional y está conformado por la mayoría de las áreas de Farmacología de las carreras de Medicina y Farmacia de Universidades Públicas de la República Argentina, y es difusor del uso racional de los medicamentos en ámbitos académicos de grado y posgrado.

Que docentes del Departamento de Medicina participarán del evento asistiendo a diversas disertaciones, que promueven el fortalecimiento de la articulación, intercambio e interacción entre referentes instituciones con fines similares.

Que han sido invitadas numerosas organizaciones que trabajan de manera vinculada a la temática siendo de gran importancia la presencia de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en dicha Reunión Nacional.

Que los contenidos abordarán temas de actualidad contribuyendo al intercambio e interacción entre referentes científicos, profesionales y estudiantes.

Que esta propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Que se cuenta con el acuerdo del Jefe del Departamento de Medicina.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1º) Auspiciar la *XXVIII Reunión Anual del Grupo Argentino para el Uso racional de los Medicamentos (GAPURMED)* a realizarse en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Litoral (UNL- Provincia de Santa Fe) entre los días 31 de Octubre al 02 de noviembre del corriente año.

Art. 2º) Avalar académicamente la participación de la **MSc. Med. Prof. Maria Caterina MILONE (CUIL N° 27-23707680-5)**, docente de la carrera Medicina y Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, de la UNPSJB, quien presentará un trabajo titulado "*La mujer y su derrotero Sanitario. Un espacio para la reflexión*" y además, coordinará diversas actividades en su carácter de Vicepresidenta de la Comisión Directiva del GAPURMED en el marco de la Reunión Anual citada en el Art. 1º de la presente resolución.

Art. 2º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.FCNyCS N° 1046/19

Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.